



## RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES

### 16 PUESTOS DE AUXILIARES DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN EL DOMICILIO

**PRIMERO.-** Transcurrido el plazo para formular alegaciones contra la relación de aspirantes con puntuaciones del proceso selectivo para la contratación de **Dieciséis Puestos de Auxiliares de Atención Sociosanitaria en el Domicilio**, para el servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia, para el segundo semestre del año 2017, del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo.

**SEGUNDO.-** Reunido el Tribunal de Selección, el día 29 de junio de 2017, a las 8:00 horas, para examinar las alegaciones presentadas contra la relación de puntuaciones.

**TERCERO.-** Examinadas las alegaciones presentadas, una vez resueltas las mismas y aplicado el criterio en caso de empate de puntuación, establecido en la base 6ª de la convocatoria, se publica la relación definitiva de puntuaciones:

<b>Nº ORDEN</b>	<b>DNI / NIF Nº</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	03444847E	3,25
2	07004483V	2,75
3	07019660Z	2,45
4	06996109S	2,10
5	28949665W	2,00
6	28967628W	1,95
7	06966467C	1,85
8	08809968W	1,75
9	76010206J	1,75
10	25676377M	1,70
11	02641426Z	1,70
12	76020631L	1,50
13	76005519H	1,40
14	76046879R	1,20
15	28977936Y	0,95
16	76247913S	0,90
17	28939863K	0,85
18	37795998Y	0,80
19	76042839D	0,80
20	74838916K	0,70



21	28969281E	0,65
22	50180238B	0,55
23	76050214R	0,55
24	76044620L	0,55
25	28974462M	0,50
26	76021601T	0,35
27	06995486J	0,30
28	00813287F	0,30
29	76041971S	0,30
30	53263209Q	0,30
31	28977171T	0,30
32	76021871V	0,10
33	28979629C	0,00
34	75999991X	0,00
35	28977947V	0,00

A la vista de la puntuación asignada por el Tribunal, **se propone la contratación de las personas con el número de orden 1 al 16 inclusive, debiendo aportar ante el Ayuntamiento de Trujillo, antes de las 10 horas del día 30 de junio de 2017, los siguientes documentos:**

- Certificado médico que acredite la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, que no padece enfermedad ni defecto físico que imposibilite el ejercicio de las funciones correspondientes, expedido por un facultativo colegiado competente.
- Documentación necesaria para la formalización del contrato laboral (DNI, número de seguridad social, demanda de empleo y número de cuenta bancaria).

La no presentación de la documentación requerida, en el plazo indicado, dará lugar a la exclusión del mismo, a favor del aspirante siguiente en la relación definitiva de puntuación.

Los aspirantes no contratados quedarán en lista de espera para futuras sustituciones de bajas que se produjesen durante la duración del programa.



Trujillo, 29 de junio de 2017  
El Secretario del Tribunal

Fdo.: Víctor M. Martín Sánchez